

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En Talca a Viernes 06 de Octubre del 2023, siendo las 10:15 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo presidida por el señor Juan Carlos Díaz Avendaño, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SRA. MELANIA MOYA PLAZA
- SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA
- SR. ERVIN CASTILLO ARANCIBIA
- SRTA. PAULA RETAMAL RETAMAL
- SR. PATRICIO MENA GUTIERREZ
- SRA. JAVIERA CARRERA CHAVEZ
- SR. MARCELO ROJAS GARCIA
- SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA
- SR. JUAN CARLOS CACERES MORALES ONLINE

SRA. CAROLINA SOTO TAPIA  
NO ASISTE

- SR. YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

El Tema presentado en esta Sesión Extraordinaria fue el siguiente :

- **Presentación del Presupuesto año 2024 Municipal, Educación, Salud y Cementerio, el Programa de Mejoramiento de Gestión, Políticas de Recursos Humanos y Plan de Capacitación de la Municipalidad de Talca año 2024, de acuerdo a lo indicado en el Título III artículo 82° letra a) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**SR. ALCALDE** : En el nombre de Dios, se abre la sesión.

**SR. SECRETARIO** : Previo al Concejo, informarles que la concejala Carolina Soto tienen problemas de salud con uno de sus hijos, pero se va a conectar online, hasta el momento no la tenemos solicitando conexión.

Bien, el punto único de esta Sesión Extraordinaria de hoy Viernes 06 de Octubre es la presentación del Presupuesto año 2024 Municipal, Educación, Salud y Cementerio, el Programa de Mejoramiento de Gestión, Políticas de Recursos Humanos y Plan de Capacitación de la Municipalidad de Talca año 2024, de

acuerdo a lo indicado en el Título III artículo 82° letra a) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**SRTA. VERONICA GUERRERO** : Buenos días, agradecer la presencia de los concejales y también de hacer una Sesión Extraordinaria para la presentación del Presupuesto.



En cumplimiento a lo establecido en la **Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, en su artículo 82, letra a)**, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto para el año 2024.



El citado **Artículo 82, letra a)**, de la Ley, señala lo siguiente:

“El alcalde, en la **primera semana de octubre**, someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluirán el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión. **El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre**, luego de evacuadas las consultas por el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, cuando corresponda.



**PRESUPUESTO 2024**



- El presupuesto es uno de los **instrumentos de planificación y gestión** que permite estimar en forma eficiente los recursos y proyectar los gastos en que incurre una municipalidad!" Otros instrumentos de planificación son el Plan de Desarrollo Comunal (en adelante PLADECO), el Plan Regulador Comunal y el Plan de Seguridad Pública, entre otros.
- Es un instrumento de expresión financiera, **esencialmente flexible**, por lo tanto siempre **estará sujeto a evaluaciones y modificaciones**, si ello resulta necesario.



## EJES DEL PRESUPUESTO 2024

- Apoyo Social
- Seguridad Ciudadana
- Apoyo a la actividad económica
- Mejoramiento urbano

### Metodología Presupuestaria



#### Ingresos

Estimación en base a parámetros históricos y escenarios probables

#### Gastos

Proyección de gastos en función del comportamiento del presente, años anteriores y los lineamientos dados por la autoridad



La metodología contempló las siguientes etapas en secuencia :

### 1.- Orientaciones Globales

Se revisaron las siguientes documentos:

- PLADECO, con sus Líneas rectoras de la gestión municipal;
- Plan Comunal de Seguridad Pública;
- Políticas de servicios municipales;
- Políticas y proyectos de inversión.



### 2.- Programa anual con sus metas y líneas de acción

En esta etapa, cada unidad municipal prepara sus programas anuales con sus metas y líneas de acción, basados en las orientaciones globales que entrega el Plan de Desarrollo Comunal y la Autoridad Municipal. Estos programas son luego analizados y validados en mesa de trabajo conformada por el Alcalde y equipo asesor.

**CONTENIDO PROYECTO  
PRESUPUESTO 2024**



**Link acceso:**

[https://drive.google.com/drive/folders/1JzfdIO\\_-RXUxFgzMtxk-OKPtc0bSkhTFP?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1JzfdIO_-RXUxFgzMtxk-OKPtc0bSkhTFP?usp=sharing)



0. LINEAMIENTOS PRESUPUESTO 2024

1. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024
2. ANEXOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024
3. PROYECTO PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2024
4. PROYECTO PRESUPUESTO SALUD 2024
5. PROYECTO PRESUPUESTO CEMENTERIO 2024
  - Subsidio de Agua Potable
  - Proyectos Provenientes del FNDR, Sectorial y Otros
  - Plan de Capacitación Personal Municipal
  - Políticas Recursos Humanos
  - Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal (PMG)



**RESUMEN PROYECTO  
PRESUPUESTO  
MUNICIPAL 2024**



**INGRESOS PRESUPUESTARIOS(a nivel de subítulo):**

- 03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
- 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- 06 RENTAS DE LA PROPIEDAD
- 07 INGRESOS DE OPERACIÓN
- 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES
- 10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
- 11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS
- 12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS
- 13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL
- 14 ENDEUDAMIENTO
- 15 SALDO INICIAL DE CAJA



- ❑ **03** Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades Incluye ingresos por patentes CIPA, permisos de circulación, derechos de aseo, entre otros
- ❑ **05** Transferencias corrientes Incluye las transferencias de otros organismos para financiar gastos corrientes (MINEDUC, MINSAL, SUBDERE, etc).
- ❑ **08** Otros ingresos corrientes incluye las recuperaciones y reembolsos por licencias médicas, multas y sanciones pecuniarias, participación del fondo común municipal, etc.
- ❑ **10** Venta de Activos No Financieros Corresponde a la venta de activos fijos, como terrenos, maquinarias, edificios, vehículos, equipos, etc.
- ❑ **12 10** Recuperación de Préstamos - Ingresos por Percibir Corresponde a todos aquellos ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior.
- ❑ **13** Transferencias de Capital Son las transferencias recibidas para adquisición de activos o ejecución de inversiones por parte del beneficiario



#### **GASTOS PRESUPUESTARIOS (a nivel de subtítulo):**

- 21 GASTOS EN PERSONAL
- 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
- 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
- 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- 25 INTEGROS AL FISCO
- 26 OTROS GASTOS CORRIENTES
- 29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
- 30 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS
- 31 INICIATIVAS DE INVERSION
- 32 PRESTAMOS
- 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
- 34 SERVICIO DE LA DEUDA
- 35 SALDO FINAL DE CAJA



- ❑ **21** Gastos en personal: Comprende los gastos por concepto de remuneraciones, como sueldos base, viáticos, horas extras, honorarios, y otros conceptos remuneratorios
- ❑ **22** Bienes y servicios de consumo: están divididos en dos grandes conceptos, bienes y servicios propiamente tales y Servicios a la comunidad.
- ❑ **24** Transferencias corrientes al sector privado y al sector público.
- ❑ **26** Otros gastos corrientes comprende devoluciones, compensación por daños a terceros y/o a la propiedad, entre otros
- ❑ **29** Adquisición de activos no financieros Compras de activos fijos como terrenos, maquinarias, edificios, vehículos, equipos, etc.
- ❑ **31** Iniciativas de inversión Corresponde a todos los gastos para la ejecución de estudios y proyectos
- ❑ **34 07** Servicio de la deuda - Deuda Flotante Corresponde a todos aquellos gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre del año anterior.



- La clasificación presupuestaria dice relación con la forma y contenido con que se formula y presenta el presupuesto.
- El presupuesto se formula y presenta de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, cuyo diseño, desagregación y definición del contenido de los conceptos de sus partidas, lo determina anualmente el Ministerio de Hacienda a través de la Ley de Presupuesto del Sector Público.
- Un presupuesto detallado, se desagrega en Subtítulo, Item, Asignación, Sub Asignación y, Sub Sub Asignación.



Respecto a los gastos del presupuesto municipal, para efectos de formulación, ejecución e información, deben ser desagregados por las siguientes Áreas de Gestión:

**Área 1:**  
Gestión  
Interna

**Área 2:**  
Servicios a la  
Comunidad

**Área 3:**  
Actividades  
Municipales

**Área 4:**  
Programas  
Sociales

**Área 5:**  
Programas  
Recreacionales

**Área 6:**  
Programas  
Culturales

**RESUMEN PRESUPUESTO  
MUNICIPAL Y  
SERVICIOS  
TRASPASADOS**





Presupuesto 2024	M\$
Presupuesto Municipal	67.138.215
Presupuesto Educación	70.755.013
Presupuesto Salud	36.553.400
Presupuesto Cementerio	1.023.277
<b>TOTAL M\$</b>	<b>175.469.905</b>

**SRTA. VERONICA GUERRERO** : La idea es que nos reunamos, que hagamos varias reuniones de coordinación de acuerdo a lo que ustedes estimen conveniente para hacer el detalle por cada una de las áreas, por cada uno de los Departamentos o por cada uno de los Ítems que ustedes requieran.

**SR. ALCALDE** : Verónica, es importante dejar establecido las reuniones de trabajo. **Paula.**

**SRTA. PAULA RETAMAL** : Buenos días a todas y todos, muchas gracias por la presentación, yo quería proponer a propósito de lo importante que es esta discusión en materia de Concejo que pudiésemos dejar, nosotros tenemos 8 horas por Ley, los que trabajan y los que no trabajan, para la concejalía, que pudiese ser los martes después del Concejo, así uno deja el día fijo, se hacen varias comisiones, de repente conciso y así nos podemos organizar y tener la mayor asistencia posible. Yo al menos tengo varias observaciones para el Presupuesto de este año, así espero que estemos todos también ahí.

**SR. ALCALDE** : Melania.

**SRA. MELANIA MOYA** : Buenos días a todas y todos, gracias por la presentación, yo quiero solicitarlo en físico porque me gusta rallar, porque me cuesta mas en el computador, así que por favor si pudiesen entregármelo físico, lo agradecería.

**SR. ALCALDE** : Marcelo.

**SR. MARCELO ROJAS** : Bueno, primero saludar a todos los colegas, a los funcionarios. Esta es una tremenda pega y esto define lo que vamos hacer el próximo año y por ende también si hay comisiones que vengo son a estas, porque creo que esta es una de las más importantes, no desmereciendo las otras, pero aquí esta la plata y con esto se hacen o no actividades y son los recursos para la gente de nuestra comuna. Mi acotación, ustedes tienen presupuestado ¿cuántas sesiones tienen pretendido hacer por cada una de las partidas?.

**SRTA. VERONICA GUERRERO** : Bueno, la idea es generar por lo menos una semanal antes del 12 de diciembre donde se supone que deberían ustedes aprobar o mencionar.

**SR. MARCELO ROJAS** : Estamos hablando de unas 8 o 9 sesiones. Me refiero en general. Si es para estudiar todas las áreas.

**SRTA. VERONICA GUERRERO** : Ósea, quedan 8 semanas en las cuales se pueden distribuir. Obviamente si es necesario 2 en la semana, eso es decisión de ustedes, nosotros estamos dispuestos a entregar la información que ustedes necesitan.

**SR. MARCELO ROJAS** : Yo creo que ahí hay que verlo con los colegas, la disponibilidad de cada uno. Si bien, yo al menos en la mañana trabajo, por lo menos a mí en la tarde se me hace más fácil. ¿Cuánto es el tiempo por cada sesión?.

**SRTA. VERONICA GUERRERO** : Bueno, por ejemplo, en Dideco siempre es la más extensa que es donde se generan todos los Programas Sociales, pero las otras no deberían ser mas de 1 hora. Depende de las consultas que tengan también.

**SR. ACALDE** : Generalmente son 7 sesiones, pueden ser más si se requieren. Muy bien, que tengan un lindo fin de semana.

**SR. SECRETARIO** : Bien, eso es todo, muchas gracias.

**Finaliza la reunión a las 10:36 horas.**